



Consejo de Educación
TÉCNICO-PROFESIONAL

**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Montevideo, 16 de julio de 2020.

Ref. Licitación Abreviada N° 19/20

Señores,

Informamos que se padeció error:

Donde dice:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM 3 - PROYECTOR

Características técnicas	Potencia lumínica (lumens). A mayor potencia le corresponderá 3 puntos. Los siguientes se definirán por regla de tres inversa.	Máximo 6 puntos
	Contraste. A mayor contraste le corresponderá 3 puntos. Los siguientes se definirán por regla de tres.	Máximo 6 puntos
	Vida útil de la lámpara modo ECO. A mayor vida útil le corresponderá 4 puntos. Los siguientes se definirán por regla de tres inversa.	Máximo 8 puntos

Debe decir:
ITEM 3 - PROYECTOR

Características técnicas	Potencia lumínica (lumens). A mayor potencia le corresponderá 6 puntos. Los siguientes se definirán por regla de tres.	Máximo 6 puntos
	Contraste. A mayor contraste le corresponderá 6 puntos. Los siguientes se definirán por regla de tres.	Máximo 6 puntos
	Vida útil de la lámpara modo ECO. A mayor vida util le corresponderá 8 puntos. Los siguientes se definirán por regla de tres.	Máximo 8 puntos

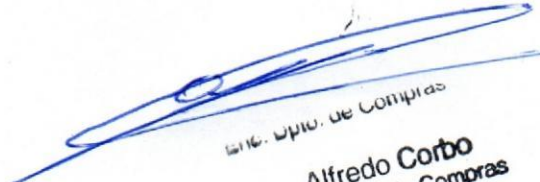
Según consultas recibidas informamos;

1.-**Consulta, ítem 3:** ¿Los proyectores USB tienen que reproducir video?¿Pueden ser sin USB?.

Respuesta: El puerto USB es para conectar Pen Drives con presentaciones, PDF, videos, etc y poder proyectarlos sin necesidad de contar con un computador. El USB es excluyente.

Atentamente,

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
DEPARTAMENTO DE COMPRAS


Enc. Dpto. de Compras
Alfredo Corbo
Enc. Dpto. de Compras